

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 69

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$700.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS COSTOS DE PASAJE Y ESTADIA DEL ESTUDIANTE ANGEL L. SANTIAGO PARA ASISTIR AL PROYECTO DE CLOSE UP EN WASHINGTON D.C. PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años el Departamento de Educación de Puerto Rico, tiene un programa llamado "Enlace" bajo el cual se encuentra el Proyecto Close-Up, cuyo objetivo principal es relacionar estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y Estados Unidos con el sistema democrático de Gobierno.
- Por Cuanto : El Proyecto Close-Up permite que el estudiante visite la Ciudad de Washington y vea de cerca el Gobierno en acción.
- Por Cuanto : La Academia de Cristo Defensores de la Fe lleva varios años participando de este programa y durante el mes de diciembre de 1992, un pequeño grupo de estudiantes han sido seleccionados para participar en la semana Close-Up.
- Por Cuanto : Angel L. Santiago González residente del Barrio Santa Rosa I, Sector Santa Gallo de Guaynabo ha sido uno de los escogidos para participar en dicho programa pero no cuenta con los recursos necesarios para ayudarse a costear los gastos que esto conlleva.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan en alto el nombre de esta ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.**
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$700.00 al Programa "Close-Up Foundation" para sufragar parte de los costos de pasaje y estadía del estudiante Angel L. Santiago González el cual participará en el Proyecto Close-Up en Washington D.C.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 410 - Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural Programa de Dirección, Participación y Empleo Juvenil, la Partida 41.10-05-810 - Donativo Municipal al Programa "Close-Up Foundation" para sufragar parte de los costos de pasaje y estadía del estudiante Angel L. Santiago González a Washington, D.C.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Departamento de Obras Públicas

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.623 - Construcción de Edificios y otras estructuras.....\$ 700.00

A LA PARTIDA:

Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural

Programa de Orientación, Participación y Empleo Juvenil

41.10.05.810 - Donativo Municipal al Programa, "Close-Up Foundation" para sufragar parte de los costos de viaje y estadía del estudiante Angel L. Santiago González a Washington, D.C.....\$ 700.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.


Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 69 Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de enero de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal